

MUNICIPIO DE XICOHTZINCO



H. AYUNTAMIENTO
XICOHTZINCO

2024 - 2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER MUNICIPIO DE XICOHTZINCO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER
XICOHTZINCO, TLAXCALA
2024 - 2027

<p>Lic. Arlin García Flores Directora del Instituto Municipal de la Mujer</p>	<p>REVISÓ Licda. Verónica Ortiz Sánchez Titular del Órgano Interno de Control</p>	<p>SECRETARÍA MUNICIPAL C. Marcos Delgado Sánchez Secretario del Ayuntamiento</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Ing. Juan Carlos Velasco Presidente Municipal</p>
---	---	---	---



PRESIDENCIA MUNICIPAL
XICOHTZINCO, TLAXCALA.
2024 - 2027

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Con fundamento en el artículo 33 fracción I de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interno del municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.



**Manual de Organización del
Instituto Municipal de la
Mujer**

Registro: MX/IMM//2025

Fecha de elaboración: 16/05/25

Núm. de revisión: 02

Página

Índice

1.- Introducción.....	3
2.- Marco jurídico.....	3
3.- Atribuciones.....	4
4.- Funciones.....	5
5.- Estructura orgánica.....	5
6.- Organigrama.....	6
7.-Objetivo general.....	6
8.- Descripción y perfil del puesto.....	7
9.- Definición de términos.....	9
10.- Bibliografía.....	10



[Handwritten signature and blue circular stamp]



Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer

Registro: MX/IMM//2025

Fecha de elaboración: 16/05/25

Núm. de revisión: 02

1.- Introducción

El manual de organización tiene como principal eje, el informar, estructurar, sistematizar y delimitar de manera ordenada las funciones generales y específicas que desempeñan cada uno de los integrantes que conforman la dirección del Instituto Municipal de la mujer, el presente Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer, que tiene por objeto fundamental servir como herramienta administrativa para contribuir de manera eficiente y eficaz en la organización y funcionamiento del Instituto Municipal de la Mujer, brindando apoyo en asesoría y orientación para erradicar la violencia contra las mujeres y lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; incorporando la perspectiva de género en los planes, programas y acciones municipales.

2.- Marco Jurídico-Administrativo

Los principales ordenamientos jurídico-administrativos que fundamentan el quehacer de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer son los siguientes:

Ámbito Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH).
- La Ley General de Acceso a las mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)
- Ley General de desarrollo Social
- Plan Nacional de Desarrollo
- El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación (PRONAIND).



**Manual de Organización del
Instituto Municipal de la
Mujer**

Registro: MX/IMM//2025

Fecha de elaboración: 16/05/25

Núm. de revisión: 02

Ámbito Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.
- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres para el Estado de Tlaxcala.
- Ley para la Prevención Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala.

Ámbito Municipal

- Reglamento Interno del Municipal del Municipio de Xicohtzinco.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.
- Plan Municipal de Desarrollo.

3.- Atribuciones

Para el cumplimiento de sus objetivos el Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Xicohtzinco tendrá las siguientes atribuciones:

- Elaborar actividades de participación ciudadana que propicien la igualdad de género.
- Realizar platicas en el Municipio para erradicar la Violencia de Genero.
- Promover la participación de los jóvenes en proyectos productivos y en obras de impacto comunitario.
- Fomentar actividades de capacitación para el empleo dirigidas a la población juvenil y amas de casa.
- Gestionar asistencia médica, psicológica, o en su caso, la atención a las mujeres con problemas de adaptación social.



**Manual de Organización del
Instituto Municipal de la
Mujer**

Registro: MX/IMM//2025

Fecha de elaboración: 16/05/25

Núm. de revisión: 02

4.-Funciones

Las funciones que se desarrollan en esta Dirección a nivel jerárquico son:

Mando Superior

- Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres
- Elaborar actividades que contribuyan a la eliminación de la discriminación y la violencia de género.
- Seleccionando temas cursos y pláticas a la sociedad con el objetivo de erradicar la violencia.
- Brindar asesoría legal a las mujeres.
- Brindar acompañamiento en trámites legales como; divorcio, guarda y custodia, pensión alimenticia.
- Difundir los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.
- Fomentar la participación de las mujeres en las vida política, económica, social y cultural.
- Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Platicas para promover una cultura de respeto y garantía de los derechos de las mujeres.

Nivel Operativo

- Sesiones psicológicas para las usuarias víctimas de violencia, así como a su familia de manera gratuita.

5.- Estructura Orgánica de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer

1. **Directora del Instituto Municipal de la Mujer.**
2. **Auxiliar Administrativo: Psicóloga**



**Manual de Organización del
Instituto Municipal de la
Mujer**

Registro: MX/IMM//2025

Fecha de elaboración: 16/05/25

Núm. de revisión: 02

6.- Organigrama de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer:

**DIRECCIÓN
LIC. ARLIN GARCÍA
FLORES**

**PSICOLOGA: LIC.
MARISSA LEYDI
ZEMPOALTECATL
SALAZAR**

7.- Objetivo General

Propiciar la igualdad de oportunidades, el desarrollo económico y social de las mujeres, la capacitación productiva, la sensibilización en materia de equidad de género, la atención y prevención de la violencia, así como, instrumentar las medidas que permitan la participación política y social de la mujer, que combatan la discriminación y promuevan una cultura de respeto y garantía de sus derechos.

ESTRUCTURA FUNCIONAL

Descripción del Puesto

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Función Genérica

El Instituto Municipal de las Mujeres es un organismo que promueve la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de desarrollo social, económico, político y cultural.

Relaciones de Autoridad

Reporta a:

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento



**Manual de Organización del
Instituto Municipal de la
Mujer**

Registro: MX/IMM//2025

Fecha de elaboración: 16/05/25

Núm. de revisión: 02

Supervisa a:	Psicóloga
Internas ascendentes:	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento, Secretario del H. Ayuntamiento
Interna Horizontal:	Directores del H. Ayuntamiento de Xicohtzinco, Tlaxcala.
Internas descendentes:	Personal adscrito a la dirección.
Externas:	Secretaria de las Mujeres del Estado de Tlaxcala.

Perfil del Puesto

Nombre del Puesto:

Directora del Instituto Municipal de la Mujer

Adscripción:

Dirección del Instituto Municipal de la Mujer

Número de personas en el Puesto:

1

Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto

Licenciatura

Conocimientos Generales:

Victimología, Criminología, Criminalística, Derecho, Psicología, Política Criminal, Primeros Auxilios Psicológicos, llenado de BANAVIM.

Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:

1 año

Habilidades:

- Pensamiento crítico
- Empatía
- Responsabilidad
- Amabilidad
- Pensamiento abstracto
- Decisión
- Trabajo en equipo
- Liderazgo



**Manual de Organización del
Instituto Municipal de la
Mujer**

Registro: MX/IMM//2025

Fecha de elaboración: 16/05/25

Núm. de revisión: 02

- Comunicación
- Manejo de conflicto
- Resolver de manera rápida

Perfil del Puesto

Nombre del Puesto:

Psicóloga del Instituto Municipal de la Mujer

Adscripción:

Dirección del Instituto Municipal de la Mujer

Número de personas en el Puesto:

1

Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto

Licenciatura

Conocimientos Generales:

Psicología, Primeros Auxilios Psicológicos.

Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:

1 año

Habilidades:

- Empatía
- Responsabilidad
- Amabilidad
- Trabajo en equipo
- Comunicación



Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer

Registro: MX/IMM//2025

Fecha de elaboración: 16/05/25

Núm. de revisión: 02

9.- Definición de términos

Instituto: Institución que se ocupa de un servicio concreto y que tiene una finalidad específica.

Municipal: Es una entidad administrativa que puede agrupar una sola localidad o varias.

Mujer: La mujer o fémina es el ser humano de sexo femenino. Antes de la edad adulta se conoce como niña o adolescente.

Violencia: La violencia es el uso de la fuerza (física o psicológica) por parte del violento o agresor para lograr objetivos que van contra la voluntad del violentado o víctima.

Erradicar: La palabra "erradicar" se refiere a la acción de eliminar o destruir por completo algo de manera sistemática y definitiva.

Género: Es una construcción social y cultural binaria, comúnmente asociada al sexo biológico. Es lo que la sociedad espera.

Equidad: Es una forma justa de la aplicación del Derecho, porque la norma se adapta a una situación en la que está sujeta a los criterios de igualdad y justicia. La equidad no solo interpreta la ley, sino que impide que la aplicación de la ley pueda perjudicar a algunas personas.

Igualdad: Es el trato idéntico y equitativo a todas las personas, sin importar sus diferencias.

Victima: Es una persona o animal que sufre un daño o perjuicio por culpa ajena o por una causa fortuita.

Agresor: Es una persona o entidad que realiza un acto violento o perjudicial hacia otro individuo, grupo o entidad. La agresión puede manifestarse de diversas formas, como física, verbal o psicológica etc.

Agresión: Se refiere a una variedad de comportamientos que pueden provocar daños físicos y psicológicos a ti mismo, a otros o a objetos en el entorno.

Ayuntamiento. - Órgano colegiado del gobierno municipal que tiene la máxima representación política que encausa los diversos intereses sociales y la participación ciudadana hacia la promoción del desarrollo.



Dirección. - Área de la Administración Municipal encargada del ejercicio directo de alguna de las funciones o la prestación directa de alguno de los servicios indispensables para el correcto funcionamiento del Gobierno Municipal.

Estructura orgánica. - Es la organización formal en la que se establecen los niveles jerárquicos y se especifica la división de funciones, la interrelación y coordinación que deben existir entre las diferentes unidades organizacionales, a efecto de lograr el cumplimiento de los objetivos, es igualmente un marco administrativo de referencia para determinar los niveles de toma de decisiones.

Función. - Conjunto de actividades afines y coordinadas que se necesitan realizar para alcanzar los objetivos de la dependencia o entidad y de cuyo ejercicio generalmente es responsable una Unidad Administrativa, se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas vigentes.

Nivel jerárquico. - Es la división de la estructura orgánica administrativa para asignar un grado determinado a las unidades internas definiendo rangos, o autoridad y responsabilidad; independientemente de la clase de función que se les encomiende.

Organigrama. - Un organigrama o carta de organización es un gráfico que expresa en forma resumida la estructura orgánica de una Dependencia o Entidad, o parte de ella, así como las relaciones entre las Unidades Administrativas que la componen.

Puesto. - Es la unidad impersonal de trabajo integrada por un conjunto homogéneo de tareas, responsabilidades y requisitos para el cumplimiento de una o varias funciones y el logro de los objetivos de una o varias unidades administrativas.

Unidad administrativa. - Las Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas de Departamento y demás áreas que integran a una Dependencia o Entidad.

10.- BIBLIOGRAFIA

- Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización 2017
- Reglamento Interno del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado Libre de Tlaxcala.



Manual de Organización de Servicios Municipales

Registro: MX/SM/2025

Fecha de elaboración: 15/05/2025

Núm. de revisión: 2

Secretaría de servicios municipales

Adscripción:

Dirección de Servicios Municipales

Número de personas en el Puesto:

1

Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto

Carrera Técnica Administrativa o afín

Conocimientos Generales:

Atención al público, computación.

Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:

1 año

Habilidades:

Buen trato con el público y personal, dinámico, con iniciativa y criterio.
Buen manejo de conflictos.
Toma de decisiones rápidas.
Conocimiento técnico de los servicios municipales.
Capacidad de organización.
Detección de problemas.

Descripción del Puesto

Chofer de Servicios Municipales

Función Genérica

- Realiza el recorrido con la unidad recolectora de basura por las rutas asignadas
- Mantener el buen funcionamiento de la unidad y su estado físico.
- Efectúa la bitácora correspondiente de recorrido de la unidad a su cargo.
- Dar reporte del estado de la unidad que maneja para un oportuno mantenimiento.
- Llevar la carga del camión a los tiraderos correspondientes y regresarla al lugar que le corresponde en el Municipio.
- Colaborar en actividades diversas que el Director de Servicios Municipales le



Manual de Organización de Servicios Municipales

Registro: MX/SM/2025

Fecha de elaboración: 15/05/2025

Núm. de revisión: 2

asigne.

Relaciones de Autoridad

Reporta a:	Director de Servicios Municipales
Supervisa a:	Ayudantes Generales
Internas ascendentes:	Director de servicios municipales Secretaria de servicios municipales
Interna Horizontal:	Choferes Ayudantes Generales Secretaria de servicios municipales
Internas descendentes:	N/A
Externas:	Ciudadanos

Perfil del Puesto

Nombre del Puesto:

Operador de Camión Compactador

Adscripción:

Dirección de Servicios Municipales

Número de personas en el Puesto:

3

Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto

Secundaria

Conocimientos Generales:

Manejo de unidades vehiculares

Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:

1 año

Habilidades:



Manual de Organización de Servicios Municipales

Registro: MX/SM/2025

Fecha de elaboración: 15/05/2025

Núm. de revisión: 2

- Buen trato a la ciudadanía.
- Rápida solución a problemas que se presenten.
- Ayudar cuando se solicite.

Descripción del Puesto

Intendente

Función Genérica

- Realizar la limpieza de oficinas, pasillos, baños, áreas comunes y exteriores del edificio municipal o institucional.
- Apoyar en las áreas que no cuenten con personal de apoyo.
- Realizar la limpieza del patio cívico.
- Apoyo en eventos públicos.
-

Relaciones de Autoridad

Reporta a:	Director de Servicios Municipales
Supervisa a:	Ayudantes Generales
Internas ascendentes:	Director de Servicios Municipales
Interna Horizontal:	Secretaria de Servicios Municipales Ayudantes generales
Internas descendentes:	Ayudantes generales
Externas:	Público en general

Perfil del Puesto

Nombre del Puesto:

Intendencia

Adscripción:



Manual de Organización de Servicios Municipales

Registro: MX/SM/2025

Fecha de elaboración: 15/05/2025

Núm. de revisión: 2

Dirección de Servicios Municipales

Número de personas en el Puesto:

5

Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto

Primaria

Conocimientos Generales:

Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:

Años 5 años

Habilidades:

- Conocimientos amplios en el manejo y traslado de camiones de carga pesados.
- Buen servicio al público.

Descripción del Puesto

Ayudante general A

Función Genérica

- Resolución de problemas que se presenten cotidianamente.
- Mantenimiento de áreas verdes, lugares públicos.
- Apoyo con la logística de eventos

Relaciones de Autoridad

Reporta a:	Director de Servicios Municipales
Supervisa a:	Secretaria Choferes Ayudantes Generales
Internas ascendentes:	Director de Servicios Municipales
Interna Horizontal:	Ayudante general

	Manual de Organización de Servicios Municipales	Registro: MX/SM/2025
		Fecha de elaboración: 15/05/2025
		Núm. de revisión: 2

Internas descendentes:	N/A
Externas:	Público en general

Perfil del Puesto

Nombre del Puesto:

Ayudante general

Adscripción:

Servicios Municipales

Número de personas en el Puesto:

5

Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto

Sin mínima requerida

Conocimientos Generales:

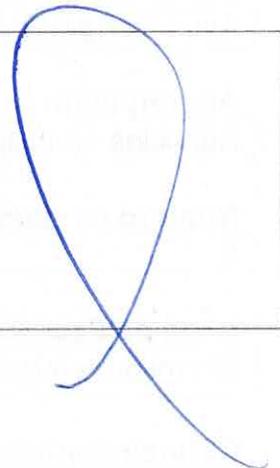
Electricidad, mecánica, plomería

Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:

Años sin experiencia mínima requerida

Habilidades:

- Capacidad para seguir instrucciones.
- Trabajo en equipo.
- Flexibilidad.
- Puntualidad.
- Buena resistencia física.
- Habilidades de organización y planificación





Manual de Organización de Servicios Municipales

Registro: MX/SM/2025

Fecha de elaboración: 15/05/2025

Núm. de revisión: 2

Descripción del Puesto

Ayudante general B

Función Genérica

- Resolución de problemas que se presenten cotidianamente.
- Apoyo con la logística de eventos.
- Armado de lámparas para el alumbrado público.
- Colocación de lámparas.
- Instalaciones eléctricas.

Relaciones de Autoridad

Reporta a:	Presidente Municipal Director de Servicios Municipales
Supervisa a:	Ayudantes Generales
Internas ascendentes:	Director de Servicios Municipales
Interna Horizontal:	Ayudante general
Internas descendentes:	N/A
Externas:	Público en general

Perfil del Puesto

Nombre del Puesto:

Ayudante general

Adscripción:

Servicios Municipales

Número de personas en el Puesto:

5

Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto

Sin mínima requerida

Conocimientos Generales:

Electricidad, mecánica, plomería



Manual de Organización de Servicios Municipales

Registro: MX/SM/2025

Fecha de elaboración: 15/05/2025

Núm. de revisión: 2

Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:

sin experiencia mínima requerida

Habilidades:

- Capacidad para seguir instrucciones.
- Trabajo en equipo.
- Flexibilidad.
- Puntualidad.
- Buena resistencia física.
- Habilidades de organización y planificación

Descripción del Puesto

Ayudante general C

Función Genérica

- Resolución de problemas que se presenten cotidianamente.
- Mantenimiento de áreas verdes.
- Apoyo con la logística de eventos
- Recolección de residuos.

Relaciones de Autoridad

Reporta a:	Director de Servicios Municipales
Supervisa a:	N/A
Internas ascendentes:	Director de Servicios Municipales
Interna Horizontal:	Ayudantes generales
Internas descendentes:	N/A
Externas:	Público en general



**Manual de Organización de
Servicios Municipales**

Registro: MX/SM/2025

Fecha de elaboración: 15/05/2025

Núm. de revisión: 2

Perfil del Puesto

Nombre del Puesto:

Ayudante general

Adscripción:

Servicios Municipales

Número de personas en el Puesto:

1

Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto

Sin mínima requerida

Conocimientos Generales:

Electricidad, mecánica, plomería

Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:

Años sin experiencia mínima requerida

Habilidades:

- Capacidad para seguir instrucciones.
- Trabajo en equipo.
- Flexibilidad.
- Puntualidad.
- Buena resistencia física.
- Habilidades de organización y planificación



9.- Definición de términos

Ayuntamiento. - Órgano colegiado del gobierno municipal que tiene la máxima representación política que encausa los diversos intereses sociales y la participación ciudadana hacia la promoción del desarrollo.

Dirección. - Área de la Administración Municipal encargada del ejercicio directo de alguna de las funciones o la prestación directa de alguno de los servicios indispensables para el correcto funcionamiento del Gobierno Municipal.

Estructura orgánica. - Es la organización formal en la que se establecen los niveles jerárquicos y se especifica la división de funciones, la interrelación y coordinación que deben existir entre las diferentes unidades organizacionales, a efecto de lograr el cumplimiento de los objetivos, es igualmente un marco administrativo de referencia para determinar los niveles de toma de decisiones.

Función. - Conjunto de actividades afines y coordinadas que se necesitan realizar para alcanzar los objetivos de la dependencia o entidad y de cuyo ejercicio generalmente es responsable una Unidad Administrativa, se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas vigentes.

Nivel jerárquico. - Es la división de la estructura orgánica administrativa para asignar un grado determinado a las unidades internas definiendo rangos, o autoridad y responsabilidad; independientemente de la clase de función que se les encomiende.

Organigrama. - Un organigrama o carta de organización es un gráfico que expresa en forma resumida la estructura orgánica de una Dependencia o Entidad, o parte de ella, así como las relaciones entre las Unidades Administrativas que la componen.

Plaza. - Es la posición individual de trabajo que constituye un puesto y puede ser desempeñado a la vez por varias personas, que realicen las mismas actividades, con las mismas responsabilidades y en las mismas condiciones de trabajo.

Puesto. - Es la unidad impersonal de trabajo integrada por un conjunto homogéneo de tareas, responsabilidades y requisitos para el cumplimiento de una o varias funciones y el logro de los objetivos de una o varias unidades administrativas.

Unidad administrativa. - Las Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas de Departamento y demás áreas que integran a una Dependencia o Entidad.

Reciclaje: el proceso de recuperar materiales de desecho y transformarlos en nuevos productos, reduciendo la necesidad de materias primas nuevas y disminuyendo el impacto ambiental.



Manual de Organización de Servicios Municipales

Registro: MX/SM/2025

Fecha de elaboración: 15/05/2025

Núm. de revisión: 2

Residuos Sólidos: materiales o sustancias que dejan de tener valor para su propietario y, por lo tanto, se desechan. Se clasifican principalmente en orgánicos e inorgánicos.

Tiradero: lugar a donde van a parar los residuos sólidos que se recolectan día con día.

10.- BIBLIOGRAFIA

Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización 2017

Reglamento Interno del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.